HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 162

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN LA ZONA DE LA CALLE DIEGO PALMA AL 899, DE ESTE PARTIDO.-

162

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

49

San Isidro, 27 de marzo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La grave situación de inseguridad que atraviesan los vecinos y vecinas de la zona de Diego Palma al 899, en el Partido de San Isidro; y;

CONSIDERANDO:

Que la seguridad no es un privilegio sino un derecho del pueblo, que el Estado debe garantizar con políticas públicas concretas y presencia territorial efectiva;

Que resulta inadmisible la falta de respuestas claras por parte del Departamento Ejecutivo frente a los reiterados reclamos vecinales por hechos de inseguridad en la zona, ya que los vecinos han presentado bajo el Expediente EX2026-00099537-SI-SDMEYA;

Que vecinos y vecinas denuncian un aumento de robos y situaciones de violencia, especialmente durante la noche, fines de semana y días feriados, sin que exista un correlato en materia de prevención;

Que la ausencia de iluminación adecuada en la vía pública expresa no solo una falencia en la gestión, sino también una forma de abandono estatal que expone a la comunidad;

Que no alcanza con discursos ni estadísticas: la realidad cotidiana demuestra que la prevención del delito requiere decisión política, inversión y un Estado presente en el territorio;

Que la seguridad debe ser abordada desde una concepción integral, que incluya patrullaje, tecnología, iluminación y cercanía con la comunidad organizada;

Que es responsabilidad indelegable del gobierno municipal garantizar condiciones dignas de seguridad, y no trasladar esa carga a los propios vecinos;

Que no puede naturalizarse que los vecinos vivan con miedo ni resignarse a la ausencia del Estado en los barrios;

162

49

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene la obligación de representar la voz del pueblo y exigir respuestas urgentes y concretas ante una problemática que afecta la vida cotidiana.

Por todo lo expuesto, la concejal Virginia Inés Franco perteneciente al Bloque Fuerza Patria propone el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su profunda preocupación por la situación de inseguridad en la zona de Diego Palma al 899, Partido de San Isidro y solicita al Departamento Ejecutivo la adopción urgente de medidas concretas.

Artículo 2°: Se requiere la inmediata mejora, reposición y/o instalación de luminarias en la vía pública, garantizando condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad.

Artículo 3°: Se solicita el refuerzo del patrullaje preventivo, con especial énfasis en horarios nocturnos, fines de semana y días feriados, mediante la presencia coordinada de fuerzas municipales y provinciales.

Artículo 4°: Se solicita evaluar e implementar la instalación de cámaras de seguridad y otros dispositivos tecnológicos de monitoreo en puntos estratégicos de la zona.

Artículo 5°: Se requiere al Departamento Ejecutivo informar a este Honorable Cuerpo, en un plazo perentorio, las medidas adoptadas y el cronograma de implementación de las mismas.

Artículo 6°: De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/04/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 16 de ABRIL de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2026
Hora 11:57
RECIBIDO